



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3451/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 241/2009, de fecha 17 de Septiembre del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inmobiliaria y de Inversiones Ausejo Limitada.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 17 de Agosto de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Determinación del capital propio periodo Tributario 2009, Inm. Y de Inversiones Ausejo Ltda..
- Certificado declaración de renta de Internet, de fecha 17 de Agosto de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año Tributario 2009, Impuestos anuales a la renta.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 14 de Agosto de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Jurada, de fecha 14 de Agosto de 2009, acreditando que cumplen con los requisitos solicitados por la Tesorería Municipal.
- Permiso para uso de inmueble de fecha 14 de Agosto de 2009, firmado por doña Maria Olivos Marchant.
- Cesión de Derechos Sociales y Modificación Nicolás Flaño Calderón Limitada Hoy Inmobiliario y de Inversiones Ausejo Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al Local ubicado en Adriana Lote 10; Comuna de Zapallar.

Razón Social	INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES AUSEJO LIMITADA.
Rut N°	78.949.120-8.
Representante Legal	PILAR FLAÑO OLIVOS.
Rut.:	
Rol N°	20.570.
Giro	SOC. DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



COLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

FFC / OTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-